



SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Oficio N° 485/DSE/2019

Villahermosa, Tabasco, 31 de Octubre de 2019

Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En respuesta al oficio número **UT/295/2019**, en cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 02 de octubre de 2019 emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión **RR/DAI/2099/2019-PI**, número de folio PNT-Tabasco: **00665719** en el cual se requiere a esta Dirección de Servicios Escolares de cumplimiento a la resolución definitiva que nos ocupa, en los siguientes términos:

"En consecuencia, se ORDENA al Sujeto Obligado UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO para que, por conducto del Licenciado Jorge Alberto Vidal Carrera, Titular de la Unidad de Transparencia, de CUMPLIMIENTO al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

- *Queda firme la respuesta proporcionada por el periodo del años de 1997 al 2019.*
- *Acorde a los argumentos de hecho y de derecho razonado en la especie, gestione nuevamente la solicitud de información ante la Dirección de Servicios Escolares para que su titular, proporcione la información de los ocho años faltantes.*
- *La Dirección de Servicios Escolares deberá proporcionar la información de los años 1989 hasta 1997 atendiendo cada uno de los rubros precisados por el particular; se sugiere utilice el mismo formato que empleo en la información complementaria.*
- *Realizando el punto que antecede, la Unidad de Transparencia emitirá el Acuerdo de Disponibilidad correspondiente, por el cual allegara al particular la información faltante En una buena práctica proactiva podrá remitirle la totalidad de información.*
- *Las determinaciones que en cumplimiento a este fallo se generan deberán notificarse a través del medio que el solicitante eligió al momento de formular su solicitud" (Sic).*



Al respecto, hago de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, artículo 74 fracción III inciso a) y 76 del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco **esta unidad administrativa es competente para dar respuesta a la presente solicitud**, dado que es el área terminal que almacena, custodia y resguarda la información del interés del particular.

Precisado lo anterior, se manifiesta que esta **Dirección de Servicios Escolares** realizó nuevamente una búsqueda mas amplia, exhaustiva y razonable de la información solicitada, en todos sus archivos que se resguardan en la unidad administrativa, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; localizando la información del interés del particular.

Dicho lo anterior, haciendo una buena práctica proactiva, se adjunta CD con archivo digital en formato Excel, que contiene los siguiente datos: Egreso (año), Grado Académico, Carrera y Forma de Titulación, correspondiente a los años faltantes que comprenden desde el año 1989 hasta 1997, además de la información que ya había sido proporcionada con anterioridad (1997-2019). Por lo anterior la información proporcionada contiene la totalidad de la información requerida por el particular, siendo esta la información completa.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

M. A. E. E. Carolina González Constantino
Directora

Dirección
de Servicios Escolares



M.A.E.E.-CGC/AM



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6143